

**Comisión Estatal para el Acceso a
la Información Pública.
(Zacatecas).**

**Acta de la sesión ordinaria del Pleno de la
Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública
de fecha dieciocho (18) de noviembre de
dos mil catorce (2014).**

Número: ACT/PLE-ORD-COM/18/11/2014.

Anexo:- - Oficio de la Secretaría de Infraestructura de Gobierno del Estado en respuesta a similar de la CEAIP.
- Estados financieros del mes de octubre de la CEAIP.
- Escrito solicitud MUPEZA.

En la sala de sesiones del Pleno de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública (CEAIP), ubicada en Calle Álamos 102 Altos, Col. Arboledas, Guadalupe, Zacatecas; a las 10:02 Horas del martes dieciocho (18) de noviembre del año dos mil catorce (2014), el Pleno de dicha Comisión sesionó de manera ordinaria con la asistencia de las siguientes personas:

Raquel Velasco Macías. (RVM) Comisionada Presidenta.
José Antonio de la Torre Dueñas. (JATD) Comisionado.
Víctor Hugo Hernández Reyes. (VHHR) Secretario Ejecutivo.

Ante la presencia del Comisionado, la Comisionada Presidenta RVM, sometió a consideración el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Verificación del Quórum y declaración de instalación de la Sesión.
- 2.- Aprobación del Orden del Día.
- 3.- Aprobación del Acta de Sesión Ordinaria anterior.
- 4.- Presentación para resolución del Recurso de Revisión marcado con el número de expediente **CEAIP-RR-83/2014** interpuesto por el C. ***** en contra del Sujeto Obligado **Ayuntamiento de Morelos, Zacatecas.**
- 5.- Presentación para resolución del Recurso de Revisión marcado con el número de expediente **CEAIP-RR-89/2014** interpuesto por la C. ***** en contra del Sujeto Obligado **Ayuntamiento de Jalpa, Zacatecas.**
- 6.-Presentación para resolución del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa marcado con el número de expediente **CEAIP-PRA-20/2014** interpuesto en contra del Sujeto Obligado **H. Ayuntamiento de Trinidad García de la Cadena, Zacatecas. (Prof. Rafael Martínez Pérez).**
- 7.- Asuntos Generales.

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS.

1.- En desahogo del primer punto del día, la Titular del Departamento Jurídico en funciones de Secretaria Ejecutiva de la Comisión, da fe de que se encuentran presentes en dicha Sesión de Pleno los Ciudadanos RVM (Comisionada Presidenta), JATD (Comisionado) y VHHR (Secretario Ejecutivo), por lo que, de conformidad con lo establecido por el artículo 25 del Estatuto Orgánico de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública, existe Quórum Legal para que se desarrolle la Sesión de Pleno a que se convocó, dando razón de ello a la primera de los nombrados, quien a su vez, declara formalmente instalada e iniciada dicha Sesión.

2.- En desahogo del segundo punto del día, se dio lectura al mismo por parte de la Comisionada Presidenta RVM, emitiendo el Pleno el siguiente:

<p>Acuerdo ACT/PLE-ORD-COM/18/11/2014.1</p>	<p>Se aprueba por unanimidad de votos de los Comisionados presentes el orden del día propuesto, anexándose los siguientes asuntos generales:</p> <p>a).-Análisis del oficio que la Secretaría de Infraestructura de Gobierno del Estado remite a la CEAIP en atención al requerimiento que se le realizara, derivado de la inconformidad que la C. ***** ante el presunto incumplimiento de resolución.</p> <p>b).- Analizar lo relativo a la incapacidad por maternidad que dispondrá la encargada de la recepción de la Comisión, C. Susana Gálvez Picazo.</p> <p>c).- Estados Financieros y de Resultados correspondiente al mes de octubre 2014, así como cambios de partidas referentes al mes de noviembre.</p> <p>d).- Análisis del ocurso enviado por la Asociación de Mujeres Periodistas y Comunicadoras de Zacatecas A.C. (MUPEZA).</p> <p>e).- Analizar la posibilidad de poder firmar contrato de publicidad con Televisa, para promoción del derecho de acceso a la información pública en el mes de diciembre del año en curso.</p>
---	--

3.- En cuanto al tercer punto agendado para ser tratado, el mismo consistió en la aprobación del Acta de Sesión Ordinaria de fecha cuatro (04) de noviembre del año en curso, por lo que una vez puesta a consideración de los Comisionados integrantes del Pleno, no existiendo observación alguna a la misma, se emite el siguiente:

<p>Acuerdo ACT/PLE-ORD-COM/18/11/2014.2</p>	<p>Se acuerda por unanimidad de votos de los Comisionados presentes integrantes del Pleno, el aprobar en los términos presentados el Acta de Sesión Ordinaria de Pleno de fecha cuatro (04) de noviembre del año en curso.</p>
---	--

4.- En cuanto al cuarto punto agendado para ser tratado, el mismo consistió en la presentación para resolución del Recurso de Revisión marcado con el número de expediente **CEAIP-RR-83/2014** interpuesto por el **C. ******* en contra del Sujeto Obligado **Ayuntamiento de Morelos, Zacatecas**, concediendo el uso de la voz a la C. Comisionada Presidenta LIC. RVM, a efecto de que presente el proyecto respectivo.

Una vez lo anterior, no existiendo comentarios u observaciones que hacer sobre el particular, se sometió a consideración de cada uno de los comisionados presentes integrantes del Pleno, a saber, Comisionado C. C.P. JATD, quien manifiesta estar a favor del proyecto presentado; acto seguido, se pone a consideración de la C. Comisionada Ponente, LIC. RVM, quien de igual manera manifiesta estar de acuerdo con el proyecto.

Así las cosas, se emite el siguiente:-

<p>Acuerdo ACT/PLE-ORD-COM/18/11/2014.3</p>	<p>Se acuerda por unanimidad de votos de los Comisionados presentes integrantes del Pleno, el aprobar en los términos presentados el proyecto de resolución correspondiente al expediente CEAIP-RR-83/2014 interpuesto por el C. ***** en contra del Sujeto Obligado Ayuntamiento de Morelos, Zacatecas declarar fundados los agravios hechos valer por el recurrente, por las aseveraciones realizadas en la presente resolución, por lo que luego entonces, se considera procedente revocar la respuesta del sujeto obligado.</p> <p>Consecuentemente, se instruye al Ayuntamiento de Morelos, Zacatecas a través de su Presidente Municipal, Ing. Horacio Franco, para que en un plazo de dos (02) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente resolución, entregue a ***** la información que requiere, de forma veraz y completa sobre el bono de productividad bajo el concepto y/o</p>
---	---

	<p>modalidad que se haya otorgado al Secretario del Ayuntamiento, Tesorero, Director de Desarrollo Económico, Director de Obras Públicas y Secretarios Particular y Privado, asimismo le deberá dar respuesta a cada una de las interrogantes planteadas.</p> <p>Se le concede al Ayuntamiento de Morelos, Zacatecas, un plazo de tres (03) días hábiles para informar vía oficio a esta Comisión de su debido cumplimiento anexando notificación donde le entrega al ciudadano la información.</p> <p>Finalmente, se acuerda instruir al Ayuntamiento de Morelos, Zacatecas a través de su Presidente Municipal, para que en lo subsecuente evite éste tipo de prácticas, las cuales transgreden el artículo 6° Constitucional y obstaculizan la rendición de cuentas.</p>
--	--

5.- En cuanto al cuarto punto agendado para ser tratado, el mismo consistió en la presentación para resolución del Recurso de Revisión marcado con el número de expediente **CEAIP-RR-89/2014** interpuesto por la **C. ******* en contra del Sujeto Obligado **Ayuntamiento de Jalpa, Zacatecas**, concediendo el uso de la voz a la C. Comisionada Presidenta LIC. RVM, a efecto de que presente el proyecto respectivo.

Una vez lo anterior, no existiendo comentarios u observaciones que hacer sobre el particular, se sometió a consideración de cada uno de los comisionados presentes integrantes del Pleno, a saber, Comisionado C. C.P. JATD, quien manifiesta estar a favor del proyecto presentado; acto seguido, se pone a consideración de la C. Comisionada Ponente, LIC. RVM, quien de igual manera manifiesta estar de acuerdo con el proyecto.

Así las cosas, se emite el siguiente:-

<p>Acuerdo ACT/PLE-ORD-COM/18/11/2014.4</p>	<p>Se acuerda por unanimidad de votos de los Comisionados presentes integrantes del Pleno, el aprobar en los términos presentados el proyecto de resolución correspondiente al expediente CEAIP-RR-89/2014 interpuesto por la C. ***** en contra del Sujeto Obligado Ayuntamiento de Jalpa, Zacatecas, se acuerda declarar parcialmente fundado el agravio expresado por la recurrente, por lo que luego entonces, se modifica la respuesta emitida por el ayuntamiento de Jalpa, Zacatecas, lo cual implica que debe entregar la información correspondiente a la retención del impuesto de</p>
---	---

	<p>ISR de los servidores públicos señalados, información que le debe enviar vía correo electrónico a la recurrente facilitado en el recurso de revisión: *****</p> <p>Luego entonces, se acuerda instruir al sujeto obligado, para que en un plazo de dos (02) días hábiles contados a partir de la notificación de la resolución, entregue la información correspondiente a la retención del impuesto de ISR de los servidores públicos solicitados; de igual forma se le concede un plazo de tres (03) días hábiles para informar vía oficio a esta Comisión de su debido cumplimiento anexando notificación donde le entrega a la recurrente la información.</p>
--	--

6.- En cuanto al sexto punto agendado para ser tratado, el mismo consistió en la presentación para resolución del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa marcado con el número de expediente **CEAIP-PRA-20/2014** interpuesto en contra del Sujeto Obligado **H. Ayuntamiento de Trinidad García de la Cadena, Zacatecas. (Prof. Rafael Martínez Pérez)**; por lo anterior, el Comisionado Ponente C.P. JATD, da cuenta al Pleno.

Una vez lo anterior, no existiendo comentarios u observaciones que hacer sobre el particular, se sometió a consideración de cada uno de los comisionados presentes integrantes del Pleno, a saber, Comisionada Presidenta LIC. RVM, quien manifiesta estar a favor del proyecto presentado; acto seguido, se pone a consideración del C. Comisionado Ponente, C.P. JATD, quien de igual manera manifiesta estar de acuerdo con el proyecto.

Así las cosas, se emite el siguiente:-

<p>Acuerdo ACT/PLE-ORD-COM/18/11/2014.5</p>	<p>Se acuerda por unanimidad de votos de los Comisionados presentes integrantes del Pleno, el aprobar en los términos presentados el proyecto de resolución correspondiente al expediente CEAIP-PRA-20/2014 interpuesto en contra del Sujeto Obligado H. Ayuntamiento de Trinidad García de la Cadena, Zacatecas. (Prof. Rafael Martínez Pérez), fincando la responsabilidad administrativa que se dirimió en este asunto e imponiéndole al antes citado una multa consistente en 500 cuotas de salario mínimo vigente en el Estado, cuyo monto es de \$31,885 (TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), monto que deberá de ser cubierto en lo particular con cargo a su</p>
---	---

	<p>patrimonio personal, virtud a lo expuesto en la parte considerativa de esta resolución.</p> <p>Asimismo, se acuerda conceder al infractor, el término de quince (15) días hábiles contado a partir del día siguiente en que se practique la notificación de la resolución, para que dé cumplimiento voluntario y acuda a las instalaciones de esta Comisión a pagar la multa impuesta, ya que en caso contrario, se convertirá en crédito fiscal y en su momento se remitirán las constancias correspondientes a la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado para que tenga a bien proceder a su cobro mediante el Procedimiento de Ejecución Forzosa que para tal efecto se señala en el Código Fiscal del Estado.</p> <p>Finalmente, este Órgano Garante instruye al Sujeto Obligado ayuntamiento de Trinidad García de la Cadena, Zacatecas, para que tenga permanentemente completa la información pública de oficio a que se refieren los artículos 11 y 15 de la Ley, y para que este cometido sea cumplido, la Comisión pone a su disposición al personal informático, para que brinde asesoría en estas instalaciones en caso de así requerirlo, ya sea a la Unidad de Enlace o la persona que designe el ciudadano presidente municipal.</p> <p>Notifíquese personalmente a Rafael Martínez Pérez, mediante oficio acompañado de una copia debidamente certificada de la presente resolución ya sea en su domicilio particular, laboral o en el legalmente autorizado para tal efecto.</p>
--	---

7.- En cuanto al séptimo punto agendado para ser tratado, el mismo consistió en los asuntos generales anexados, a saber:

a).-Sobre el análisis del oficio que la Secretaría de Infraestructura de Gobierno del Estado remite a la CEaip en atención al requerimiento que se le realizara, derivado de la inconformidad que la C. ***** ante el presunto incumplimiento de resolución, se observa que la única información faltante que se le instruyera notificara a la solicitante relativa al Parque Ecológico y a la remodelación del Palacio de Gobierno, si bien es cierto en el oficio que nos ocupa se responde sobre los mismos, sin embargo, de las pruebas que aporta el Sujeto Obligado, no se advierte que dicha información ya se la hayan dado a conocer a la recurrente, tal y como se le instruía, razón por la cual, se propone que se les requiera que la

información antes señalada se la remitan a la ciudadana ***** , recabando el acuse respectivo y notificando a la Comisión sobre su cumplimiento, otorgando un plazo de dos (02) días para su notificación a la recurrente y tres (03) para que notifiquen al Órgano Garante.

Por lo que no existiendo ningún otro comentario u aportación, se emite el siguiente:

<p>Acuerdo ACT/PLE-ORD-COM/18/11/2014.6</p>	<p>Se acuerda por unanimidad de votos de los Comisionados presentes integrantes del Pleno por todo lo antes expuesto, que a la brevedad posible se le requiera a la Secretaría de Infraestructura de Gobierno del Estado a efecto de que en un plazo de dos (02) días hábiles después de recibida la notificación correspondiente, le remita a la C. ***** la información relativa al Parque Ecológico Centenario y la remodelación del Palacio de Gobierno que informara a la Comisión vía oficio, recabando el acuse respectivo y notificando a la Comisión sobre su cumplimiento, otorgando para esto último un plazo de tres (03) días hábiles.</p>
---	---

b).- Finalmente, sobre el análisis relativo a la incapacidad por maternidad de que dispondrá la encargada de la recepción de la Comisión, C. Susana Gálvez Picazo, y de que dicho espacio es de suma importancia para la buena marcha de la Comisión por ser la atención directa con la población en general, es que analizando las posibles opciones de quién pudiera ocupar temporalmente dicho puesto, se propone lo sea el C. Alejandro García Arellano, quien deberá iniciar el día veinticuatro (24) de los actuales, hasta por un plazo de tres meses, concluyendo en consecuencia el día veintidós (22) de febrero del año dos mil quince (2015).

Por lo anterior, no existiendo inconveniente alguno es que se emite el siguiente:-

<p>Acuerdo ACT/PLE-ORD-COM/18/11/2014.7</p>	<p>Se aprueba por unanimidad de votos de los comisionados presentes integrantes del Pleno, el aprobar que el C. Alejandro García Arellano sea la persona que supla la incapacidad de la C. Susana Gálvez Picazo a partir del día veinticuatro (24) de los actuales, hasta por un plazo de tres meses, concluyendo en consecuencia el día veintidós (22) de febrero del año dos mil quince (2015).</p>
---	---

c).- Sobre los estados financieros y de resultados correspondiente al mes de octubre 2014, así como cambios de partidas presupuestal referentes al mes de noviembre, una vez analizados a detalle los primeros de los referidos, tomando en consideración para ello la información proporcionada para tal efecto por el departamento administrativo de la Comisión; y

propuesto lo segundo (todo lo cual se anexa al presente), es que no existiendo comentario alguno, se emite el siguiente:

<p>Acuerdo ACT/PLE-ORD-COM/18/11/2014.8</p>	<p>Se acuerda por unanimidad de votos de los Comisionados integrantes del Pleno, el aprobar los estados financieros y de resultados de la Comisión correspondientes al mes de octubre del año 2014, así como los cambios de partidas presupuestales para el mes de noviembre del año en curso, tal y como se presentan en los anexos que para tal efecto proporcionara el departamento administrativo de la Comisión.</p>
---	---

d).- Respecto del análisis del ocurso enviado por la Asociación de Mujeres Periodistas y Comunicadoras de Zacatecas A.C. (MUPEZA), a través del cual solicitan el apoyo a efecto para la compra de bolos para 40 personas, los cuales se ofrecerán en la posada a las integrantes de dicha asociación el próximo sábado 6 de diciembre del año en curso.

A lo anterior, toda vez que con dicho apoyo se consolidan las relaciones interinstitucionales, o como en el caso concreto sucedería entre la CEAIP y la asociación solicitante; además de que es fundamental para la promoción del derecho de acceso a la información pública el apoyo de los medios de comunicación en donde muchas de las asociadas laboran, es que se propone se otorgue dicho apoyo.

A lo anterior, no existiendo propuestas en contrario ni comentario alguno diversos, es que se emite el siguiente:

<p>Acuerdo ACT/PLE-ORD-COM/18/11/2014.9</p>	<p>Se acuerda por unanimidad de votos de los Comisionados integrantes del Pleno por las razones antes expuestas, el apoyar a la Asociación de Mujeres Periodistas y Comunicadoras de Zacatecas A.C. (MUPEZA), para la compra de bolos para 40 personas, los cuales se ofrecerán en la posada a las integrantes de dicha asociación el próximo sábado 6 de diciembre del año en curso.</p>
---	---

e).- Finalmente, en cuanto a la posibilidad de poder firmar contrato con Televisa para promocionar el derecho de acceso a la información pública durante el mes de diciembre del año que corre, es que se informa que existe dicha propuesta a efecto de aprovechar la afluencia de personas que acuden y se reúnen en familia, utilizando el medio y canal, al ser uno de los medios de comunicación que más utiliza la población en general.

Dicha propuesta de erogación se plantea a razón de \$27,840.00 (veintisiete mil ochocientos cuarenta pesos 00/100 M.N.) con IVA incluido.

Por lo anterior, no existiendo más comentarios y/o propuestas al respecto se emite el siguiente:

<p>Acuerdo ACT/PLE-ORD-COM/18/11/2014.10</p>	<p>Se acuerda por unanimidad de votos de los Comisionados integrantes del Pleno, el aprobar que se firme contrato con Televisa Zacatecas (Canal XXI S.A. de C.V.) para promocionar el derecho de acceso a la información pública durante el mes de diciembre del año que corre, con una erogación de \$27,840.00 (veintisiete mil ochocientos cuarenta pesos 00/100 M.N.) con IVA incluido.</p>
--	---

Por lo que una vez lo anterior, no existiendo más asuntos por tratar, se dio por terminada la Sesión Ordinaria del Pleno de la Comisión, a las once horas diez minutos (11:10 H.), del día dieciocho (18) de noviembre del año dos mil catorce (2014). Realizándose la presente acta con fundamento en lo previsto en el artículo 26 del Estatuto Orgánico de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública, para constancia de todo lo ahí acontecido.

Firmada que fue la presente Acta de Sesión Ordinaria de Pleno de la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública, por los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo.- CONSTE. -----
(DOY FE).----- (RÚBRICAS).